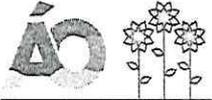




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



ACUSE

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES
Recepción: **LAORA**
Dic: **31 10 2022**
Hora: **18:35**

Ciudad de México a 27 de octubre de 2022
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/066/2022

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 8 (OCHO)
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA**

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de **C. Erika del Castillo** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **10 de octubre de 2022**, a la que se le asignó el número de Dictamen **043**, donde solicita la valoración de 8 árboles ubicados en **Eliminado el domicilio** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

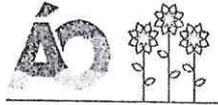
- I. En fecha **10 de octubre de 2022**, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **10 de octubre de 2022**, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Dictamen 043

Página 1 | 8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

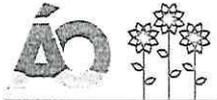
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

| | | | | |
|--------------|------------------------|-------|-----------------|------------------|
| SOLICITANTE: | Erika del Castillo | FOLIO | Reporte Externo | UBICACIÓN |
| FECHA: | 10- octubre-2022 | HORA: | 12:10 | Vía Pública |
| DIRECCIÓN: | Eliminado el domicilio | | | DICTAMEN NO. 043 |

| No | NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO | DOMICILIO | UBICACIÓN | ALTURA m | DAP cm | DIÁMETRO DE COPA m | ESTRUCTURA | CONDICIÓN GENERAL | EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS) | PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha | OTROS VALORES | INTERFERENCIAS | TRATAMIENTO | OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES |
|----|---------------------------|------------------------|------------|----------|--------|--------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------------------|---------------|----------------|-------------|--|
| 1 | PINO/Pinus sp | Eliminado el domicilio | Barraqueta | 7 | 35 | 6 | Susceptible de Mejora | Declinante Incipiente | 6 a 20 años | Menos de 5 | Ninguno | Cableado | Poda | Árbol que interfieren con líneas de conducción eléctrica, tiene enredadera en su tronco principal. |
| 2 | PINO/Pinus sp | Eliminado el domicilio | Barraqueta | 8 | 40 | 7 | Susceptible de Mejora | Declinante Incipiente | 6 a 20 años | Menos de 5 | Ninguno | Cableado | Poda | Árbol que interfieren con líneas de conducción eléctrica, tiene enredadera en su tronco principal. |
| 3 | PINO/Pinus sp | Eliminado el domicilio | Barraqueta | 6 | 35 | 6 | Susceptible de Mejora | Declinante Incipiente | 6 a 20 años | Menos de 5 | Ninguno | Cableado | Poda | Árbol que interfieren con líneas de conducción eléctrica, tiene enredadera en su tronco principal. |
| 4 | PINO/Pinus sp | Eliminado el domicilio | Barraqueta | 8 | 40 | 7 | Susceptible de Mejora | Declinante Incipiente | 6 a 20 años | Menos de 5 | Ninguno | Cableado | Poda | Árbol que interfieren con líneas de conducción eléctrica, tiene enredadera en su tronco principal. |



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

| | | | | |
|--------------|------------------------|-------|-----------------|------------------|
| SOLICITANTE: | Erika del Castillo | FOLIO | Reporte Externo | UBICACION |
| FECHA: | 10-octubre-2022 | HORA: | 12:10 | Vía Pública |
| DIRECCION: | Eliminado el domicilio | | | DICTAMEN NO. 043 |

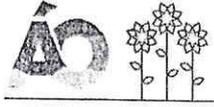
| | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|----------|----|----|---|-----------------------|-----------------------|-------------|------------|---------|----------|------|--|
| 5 | FRESNO/ taxinus ubdel | Banqueta | 16 | 43 | 6 | Susceptible de Mejora | Declinante Incipiente | 6 a 20 años | Menos de 5 | Ninguno | Cabizado | Poda | Árbol plantado en la plancha de concreto con ramas que interfieren con líneas de conducción eléctrica. |
| 6 | FRESNO/ taxinus ubdel | Banqueta | 16 | 40 | 7 | Susceptible de Mejora | Declinante Incipiente | 6 a 20 años | Menos de 5 | Ninguno | Cabizado | Poda | Árbol plantado en la plancha de concreto con ramas que interfieren con líneas de conducción eléctrica. |
| 7 | FRESNO/ taxinus ubdel | Banqueta | 16 | 45 | 7 | Susceptible de Mejora | Declinante Incipiente | 6 a 20 años | Menos de 5 | Ninguno | Cabizado | Poda | Árbol plantado en la plancha de concreto con ramas que interfieren con líneas de conducción eléctrica. |
| 8 | COLORIN/ Erythrina americana | Banqueta | 6 | 35 | 6 | Susceptible de Mejora | Declinante Incipiente | 6 a 20 años | Menos de 5 | Ninguno | Cabizado | Poda | Árbol plantado en la plancha de concreto con ramas que interfieren con líneas de conducción eléctrica. |

Eliminado el domicilio

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTICULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3., 6.3.1, 6.3.1.2, y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

| | | | | |
|--------------|------------------------|-------|-----------------|------------------|
| SOLICITANTE: | Erika del Castillo | FOLIO | Reporte Externo | UBICACIÓN |
| FECHA: | 10-octubre-2022 | HORA: | 12:10 | Vía Pública |
| DIRECCION: | Eliminado el domicilio | | | DICTAMEN NO. 043 |

ELABORÓ

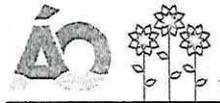
Filiberto Barrueta Villa
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 990

REVISÓ

Blal Doroteo Santos Zafrá
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

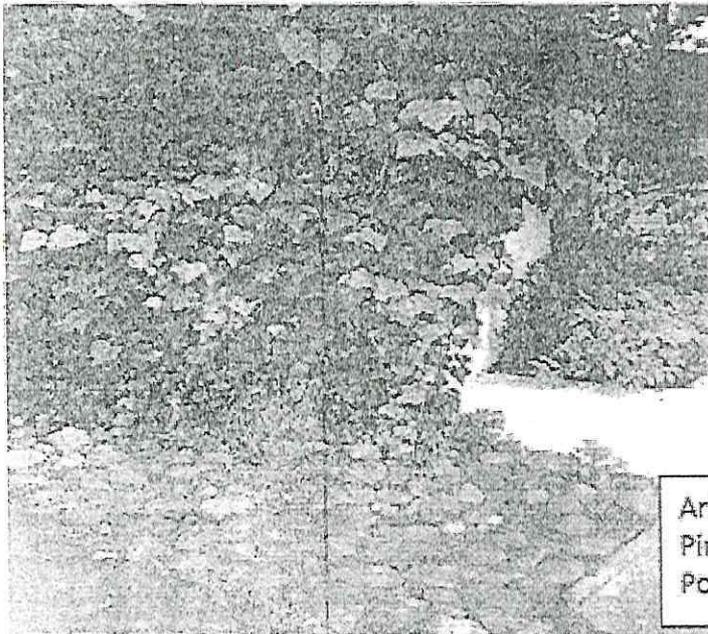
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



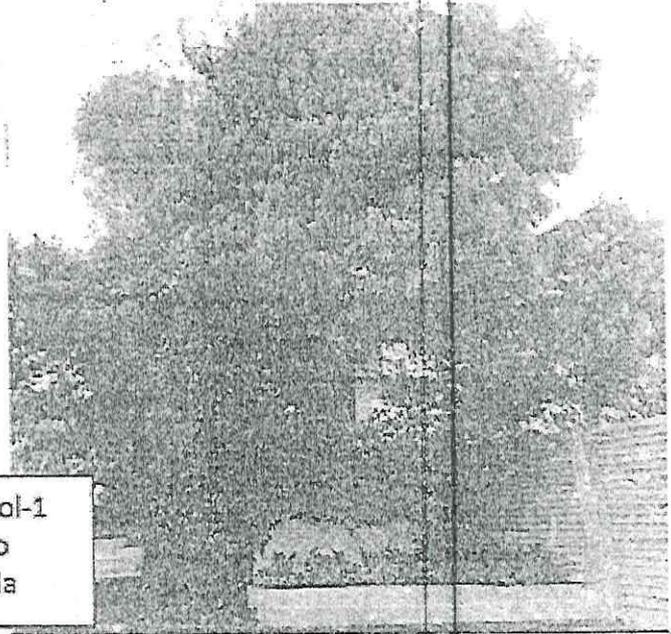
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

| | | | | |
|--------------|------------------------|-------|-----------------|------------------|
| SOLICITANTE: | Erika del Castillo | FOLIO | Reporte Externo | UBICACIÓN |
| FECHA: | 10-octubre-2022 | HORA: | 12:10 | Via Publica |
| DIRECCION: | Eliminado el domicilio | | | DICTAMEN NO. 043 |

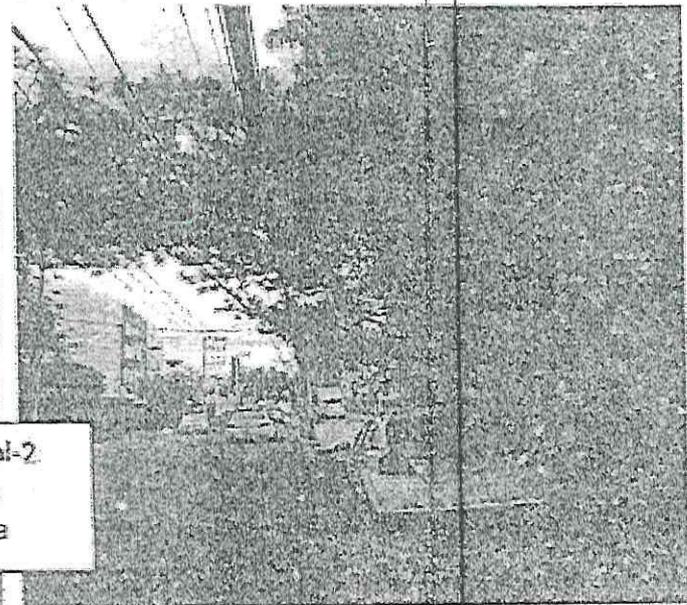
Archivo Fotográfico



Arbol-1
Pino
Poda

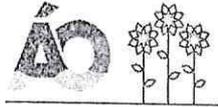


Arbol-2
Pino
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



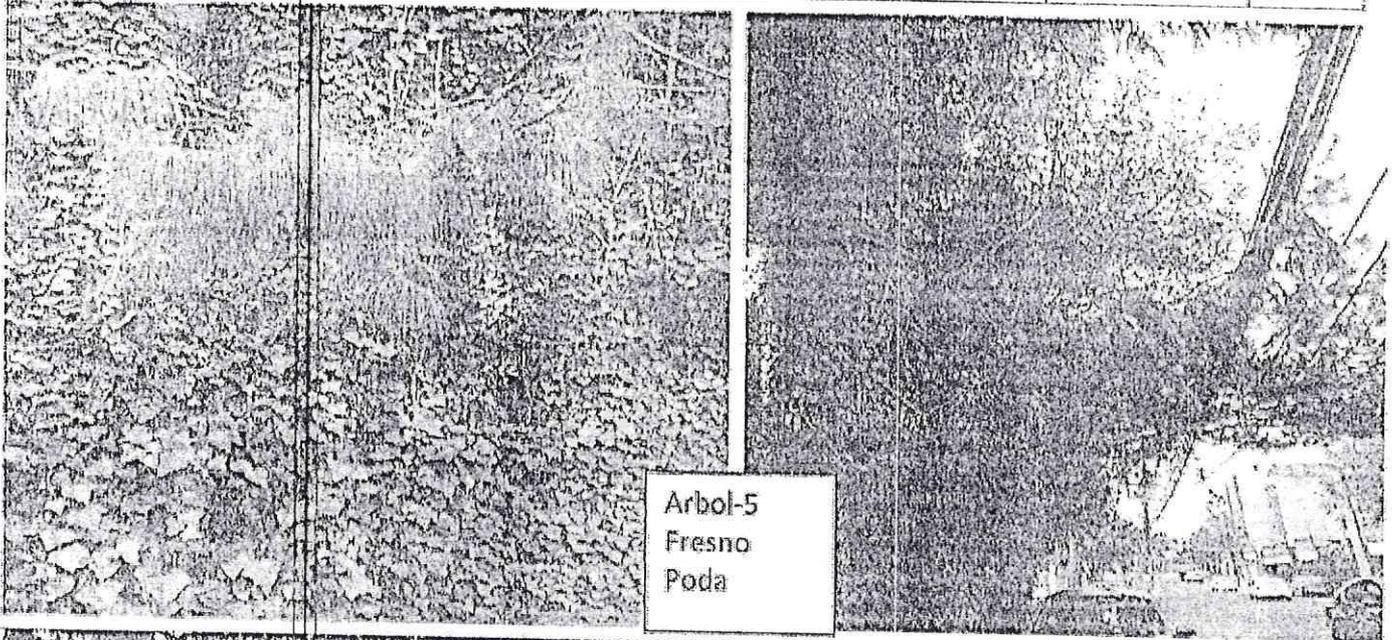
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

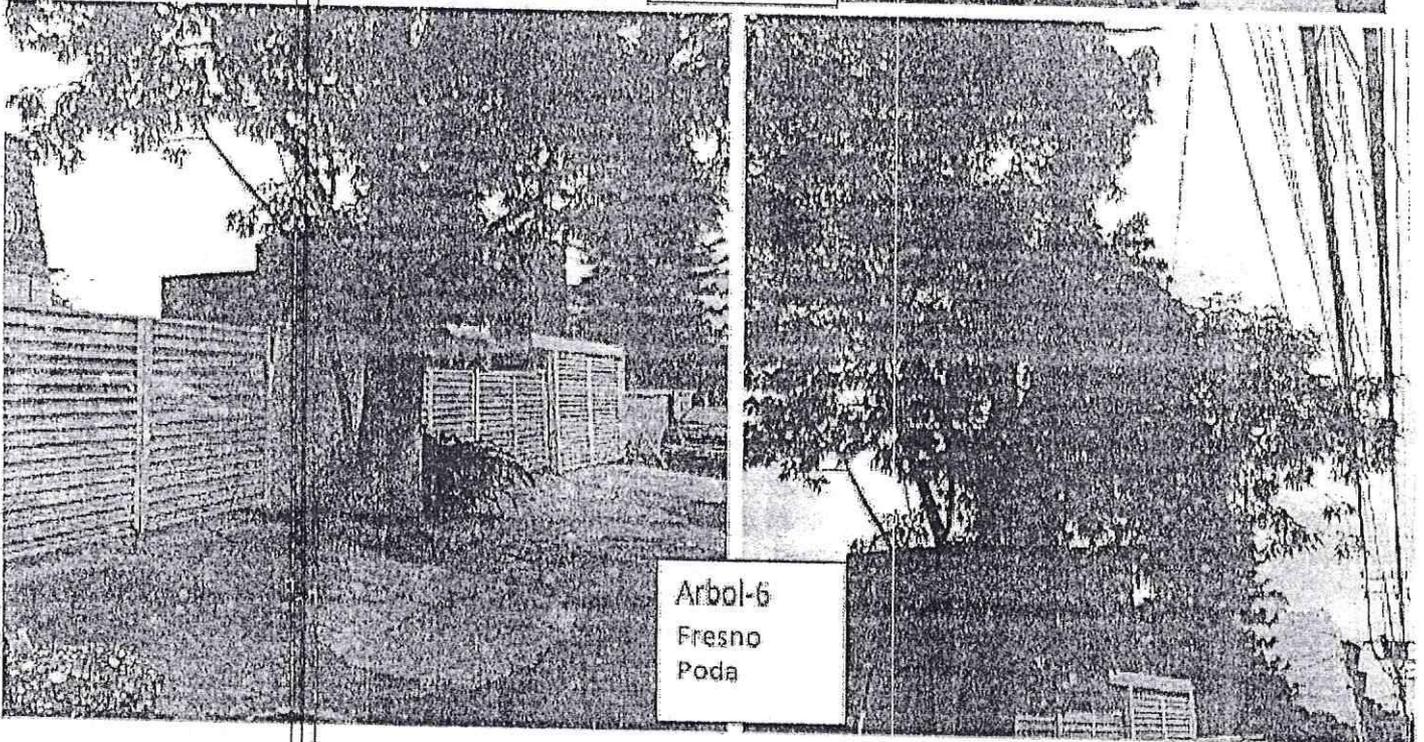


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

| | | | | |
|--------------|------------------------|-------|-----------------|------------------|
| SOLICITANTE: | Erika del Castillo | FOLIO | Reporte Externo | UBICACIÓN |
| FECHA: | 10-octubre-2022 | HORA: | 12:10 | Vía Pública |
| DIRECCIÓN: | Eliminado el domicilio | | | DICTAMEN NO. 043 |



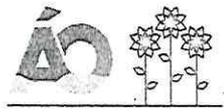
Arbol-5
Fresno
Poda



Arbol-6
Fresno
Poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



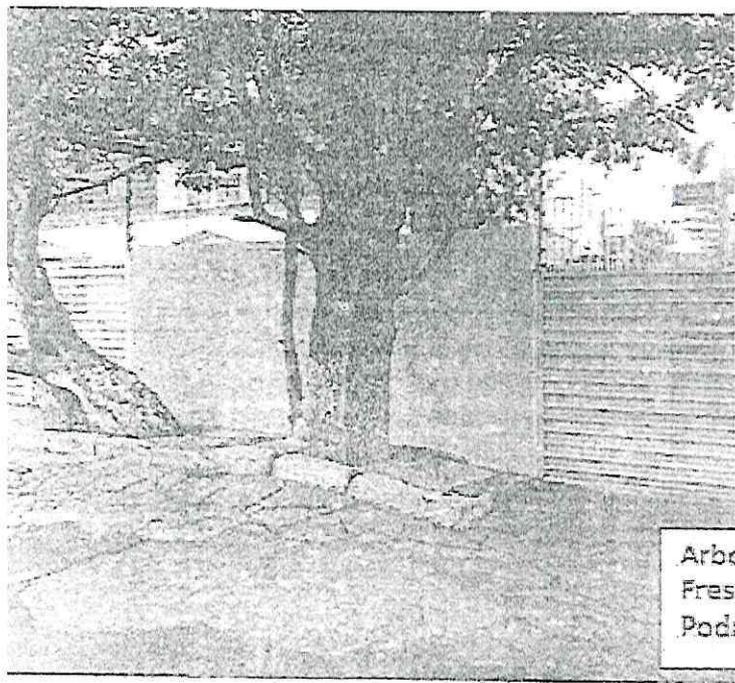
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

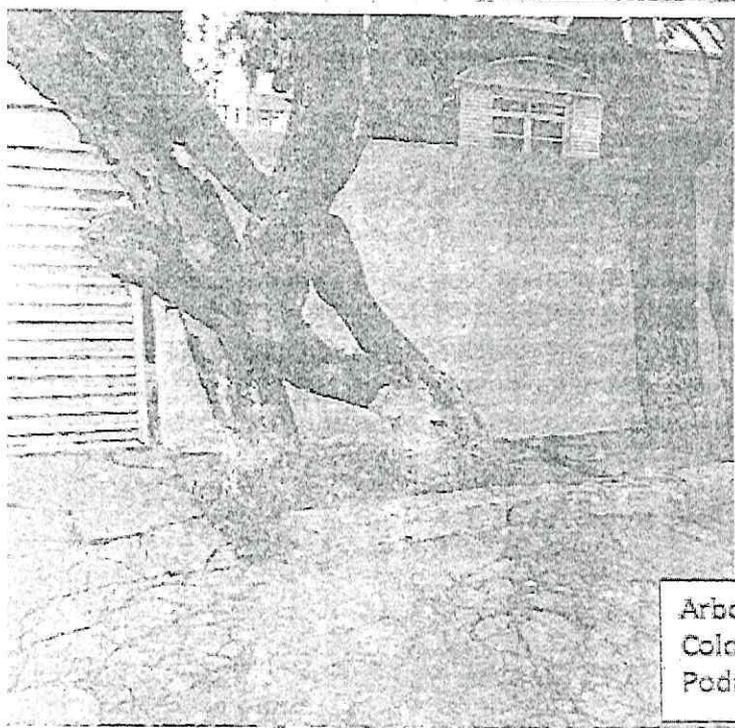
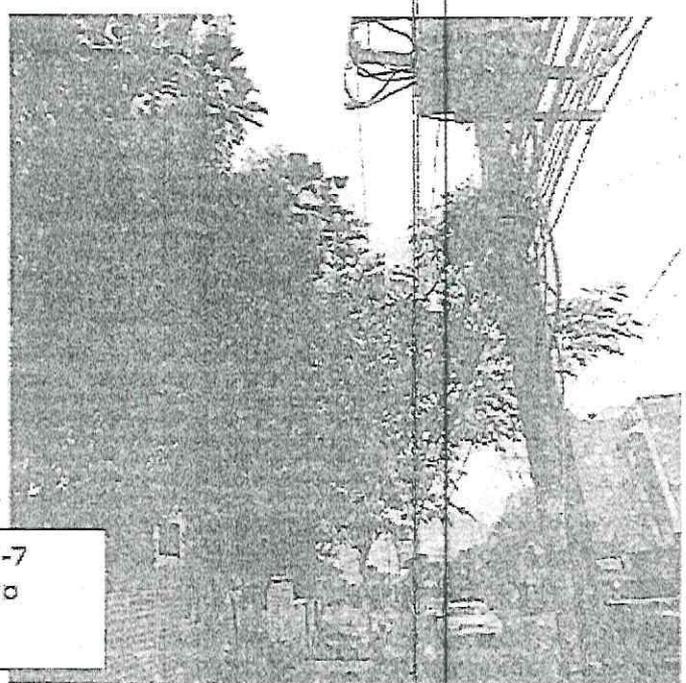


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

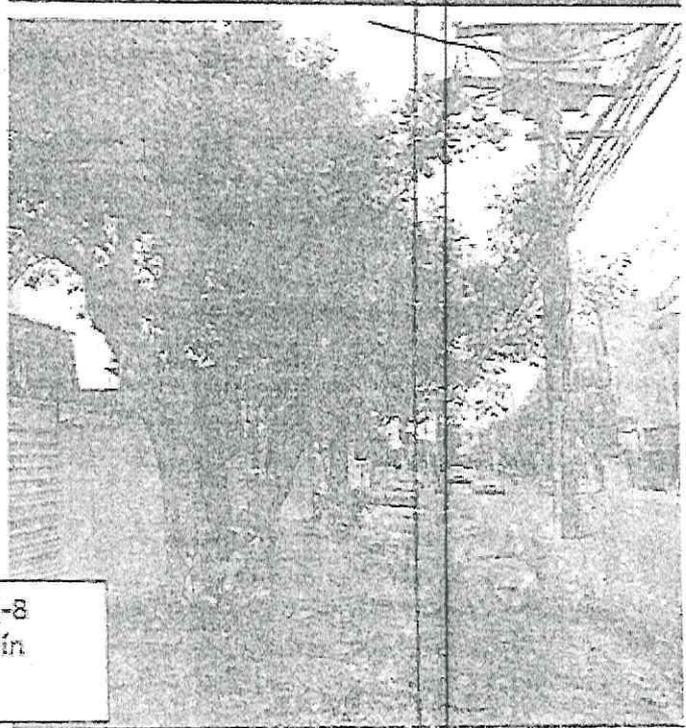
| | | | | |
|--------------|------------------------|-------|-----------------|------------------|
| SOLICITANTE: | Erika del Castillo | FOLIO | Reporte Externo | UBICACIÓN |
| FECHA: | 10-octubre-2022 | HORA: | 12:10 | Via Pública |
| DIRECCION: | Eliminado el domicilio | | | DICTAMEN NO. 043 |



Arbol-7
Fresno
Poda

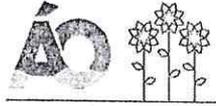


Arbol-8
Colorín
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



I. Se dictaminó procedente la poda de 8 (ocho) árboles de las especies: (4) PINO/*Pinus sp.*, (3) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (1) COLORIN/*Erythrina americana*; que se yerguen en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 8 (ocho) árboles de las especies: (4) PINO/*Pinus sp.*, (3) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (1) COLORIN/*Erythrina americana*; que se yerguen en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE


MTRO. EDGAR TONATILHU DÍAZ LÓPEZ
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
ETDL/SV/Temp

Dictamen 043

Página 8 | 8

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 07150, Ciudad de México
TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.